

1263-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con veintiseis minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de vacante en estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

Mediante auto 1022-DRPP-2021 de las doce horas con veintinueve minutos del once de mayo del presente año, este Departamento le indicó al partido político que, de conformidad con los acuerdos de la asamblea virtual del veintisiete de abril de los corrientes, era únicamente posible la acreditación de Olga Irene Cordero Delgado, cédula de identidad 108140561, por cuanto los cargos de presidente suplente y un delegado territorial se encontraban vacantes.

Sin embargo, en el oficio DRPP-2587-2021, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se le comunica al partido en mención la aplicación de la renuncia de la señora Vivian Cruz Jiménez, quedando vacantes los cargos de secretaria suplente y de un delegado territorial., por lo que resulta oportuno para este Departamento la acreditación de Silvia Paola Herrera Cordero, cédula de identidad 702550597 en el puesto vacante de la secretaria suplente, quedando la estructura de Guácimo de la provincia de Limón, conformada de forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA DE LIMÓN

CANTÓN GUÁCIMO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO

CÉDULA

107670697

NOMBRE

HERMAN LOPEZ PRADO

SECRETARIO PROPIETARIO

114900342

STEPHANIE ANDREA BELLO FALLAS

TESORERO PROPIETARIO

701610376

RUTH CRISTINA WILSON GUTIERREZ

PRESIDENTE SUPLENTE

108140561

OLGA IRENE CORDERO DELGADO

SECRETARIO SUPLENTE

702550597

SILVIA PAOLA HERRERA CORDERO

TESORERO SUPLENTE

702070181

WILLIAM MAURICIO ROJAS CRUZ

FISCALÍA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

602050297

NOMBRE

DORIS CRUZ JIMENEZ

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL

CÉDULA

502870820

NOMBRE

MARICEL CRUZ JIMENEZ

TERRITORIAL

107670697

HERMAN LOPEZ PRADO

TERRITORIAL

108140561

OLGA IRENE CORDERO DELGADO

TERRITORIAL

702070181

WILLIAM MAURICIO ROJAS CRUZ

Inconsistencias: No es procedente acreditar los nombramientos de Silvia Paola Herrera

Cordero, cédula de identidad 702550597, y de Angelica Sofia Herrera Cordero, cédula de identidad 702110805 como delegadas territoriales, en virtud de que existe un único puesto vacante, por lo tanto, la agrupación política deberá indicarnos cuál de los dos postulantes será quién ocupe el espacio disponible.

Tome en consideración la agrupación política, que las acreditaciones referidas en esta resolución adquieren vigencia a partir de la firmeza este auto y por el resto de período, sea hasta el seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCVjfg/ram

C.: Expediente N° 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 5847,05108/7378,06173-2021